



H. Ayuntamiento de Yecapixtla

Manual de Organización Dirección de Protección Civil

Yecapixtla, Mor., 15 de Abril de 2013



CONTENIDO

Página

I	Autorización	3
II	Introducción	4
III	Antecedentes	5
IV	Marco Jurídico	6
V	Atribuciones	7
VI	Misión y Visión	8
VII	Organigrama	9
VIII	Estructura Orgánica	10
IX, X, XI	Descripciones y Perfiles de Puesto	11
XII	Directorio	14
XIII	Hoja de Participación	15



I. AUTORIZACIÓN

AUTORIZÓ

Con fundamento en el Art. 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, se expide el presente Manual de Organización de la Dirección de Protección Civil, el cual contiene información referente a su Estructura y funcionamiento y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.

C. J. Refugio Amaro Luna
Presidente Municipal



REVISÓ

PROTECCIÓN CIVIL
H. AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR.
2013 - 2015

C. Silvestre Ramos Mendieta
Director Protección Civil

APROBÓ

Art. 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4272 del 18 de Agosto del 2003.

C. Jhony Francisco Vidal Gálvez
Oficial Mayor

OFICIALIA MAYOR
H. AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR.
2013 - 2015

Fecha de Autorización	Vo. Bo. Secretario del Ayuntamiento	No. de Páginas
15 de abril de 2013	 SECRETARIA MUNI H. AYUNTAMIE YECAPIXTLA, M	15



II. INTRODUCCIÓN

La organización dentro de cualquier actividad conlleva a tener el control de las tareas a ejecutar ya que al designar actividades, tiempos y espacios se eficiente el trabajo, situación que ayuda a ofrecer un servicio de mayor calidad al público en general, por lo que resulta necesario actuar bajo una normatividad específica y en general bajo cada una de las leyes que competan para estar en posibilidad de desempeñar el cargo de Director de Protección Civil.

El presente manual tiene como objeto ser la base normativa que indique a los funcionarios cuáles serán sus funciones básicas de acuerdo a los lineamientos establecidos en este importante documento.

Será el manual de consulta e inducción para el personal de nuevo ingreso.



III. ANTECEDENTES

La falta de un Manual de Organización originaba como consecuencia la duplicidad de funciones entre las áreas o quizás la toma atribuciones con carácter inconsciente, debido a que no se habían adoptado fundamentos legales bien soportados, por los cual resultaba difícil instrumentar los controles necesarios para la pronta y efectiva solución de problemas.

Se pretende eficientar la forma de trabajo de esta Dirección de acuerdo a la normatividad vigente enmarcada dentro de la Ley Orgánica Municipal.

La Dirección de Protección Civil, fue creada con la finalidad de prevenir, disminuir e impedir situaciones de grave riesgo provocados por agentes naturales o humanos que pudieran afectar la vida de las personas, sus bienes y el entorno ecológico, teniendo la prioridad de dar auxilio y protección a la población en general en casos de desastre y/o siniestro.



IV. MARCO JURÍDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado de Morelos.
3. Ley de Protección Civil del Estado de Morelos
4. Ley del Servicio Civil para el Estado de Morelos.
5. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
6. Ley Orgánica Municipal Artículos
7. Bando de Policía y Buen Gobierno
8. Estructura Orgánica Autorizada
9. Ley General de Protección Civil



V. ATRIBUCIONES

- I. - En Coordinación con el Sistema Estatal de Protección Civil, elaborar y aprobar las normas para el establecimiento del Sistema Municipal de Protección Civil;
- II.- Promover, coordinar y supervisar la ejecución de las acciones del Sistema Municipal de Protección Civil;
- III.- Organizar con los habitantes del Municipio, con base en los principios de ayuda mutua, la participación social en materia de protección civil;
- IV.- Promover la capacitación de los habitantes en materia de protección civil;
- V.- Conducir las acciones tendientes a proteger a los habitantes del Municipio en caso de grave riesgo provocado por agentes naturales o humanos;
- VI.- Participar, en Dirección con el Ejecutivo del Estado, en la planeación y ejecución de acciones de protección civil;
- VII.- Promover la celebración de convenios en materia de protección civil con el Gobierno del Estado y con los Municipios de la Entidad, así como con organizaciones de los sectores social y privado, y;
- VIII.- Las demás atribuciones que conforme a la Ley de Protección Civil para el Estado de Morelos y a otras disposiciones legales que le competan.



VI. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Brindar auxilio a la sociedad, en caso de contingencias naturales y provocadas por la mano del hombre que representen peligro, y a la vez efectuar acciones que permitan evitarlos, logrando así prevenir un incidente mayor que pudiera afectar la integridad física y el patrimonio de la ciudadanía.

VISIÓN

Ser catalogados positivamente por el apoyo de calidad brindado a la ciudadanía en de desastres naturales y siniestros.



VII. ORGANIGRAMA

Nivel

I

II

Director de Protección Civil

III

Coordinador de Protección Civil

IV

Auxiliares (6)

Secretaria

C. J. Refugio Amaro Luna
Presidente Municipal

Fecha: 15 de Abril de 2013

C. Jhony Francisco Vidal Galvez
Oficial Mayor

Fecha: 15 de Abril de 2013

C.P. Martha Dolis García Lugo
Tesorera Municipal

Fecha: 15 de Abril de 2013





VIII. ESTRUCTURA ORGANICA

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Subtotal	Total
			Director de Protección Civil	1	1
			Coordinador de Protección Civil	1	1
			Auxiliares	6	6
			Secretaria	1	1
SUBTOTAL				9	9



OFICIALIA MAYOR
AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR.

C. Jhony Francisco Vidal Galvez
Oficial Mayor

Fecha: 15 de Abril de 2013



TESORERIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR.

C.P. María Rosario Tellez Guzman
Tesorera Municipal

Fecha: 15 de Abril de 2013

C. J. Refugio Amaro Luna
Presidente Municipal

Fecha: 15 de Abril de 2013



IX. DESCRIPCIONES Y PERFILES DE PUESTO DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

PUESTO:

Director de Protección Civil

NIVEL:

JEFE INMEDIATO:

Secretario del Ayuntamiento

PERSONAL A SU CARGO:

Coordinador	1
Auxiliares	6
Secretaria	1

FUNCIONES PRINCIPALES:

- I. Detectar zonas de riesgo mediante recorridos y reportes de la ciudadanía (Barrancas, desrames de arboles, nebulizaciones contra mosquito del dengue, Enjambres etc.).
- II. Verificar que los establecimientos comerciales de cualquier giro, obras públicas y privadas y cualquier tipo de instalación cuenten con las medidas de seguridad de acuerdo a la normatividad vigente del ramo.
- III. Atención a reportes de incendios forestales, pastizales, de cultivo y en zonas urbanas de casa habitación.
- IV. Dirigir la Unidad Municipal de Protección Civil y Coordinar los trabajos operativos.
- V. Llevar control de puntos de riesgo trimestralmente.
- VI. Participar con los municipios circunvecinos, cuando así lo requiera el caso, en el auxilio y protección común.
- VII. •Coordinarse con los órganos de Seguridad Pública Municipal, Estatal y Federal para la prevención y combate de siniestros cuando así se requiera
- VIII. Coordinar las reuniones del Consejo Municipal de Protección Civil.



X. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

PUESTO:

Director de Protección Civil

RELACIONES INTERNAS:

- Sindico Municipal
- Secretario del Ayuntamiento
- Dirección de Policía y Tránsito
- Dirección de Educación y Cultura
- Dirección del Deporte
- DIF Municipal
- Oficialía Mayor
- Contraloría
- Tesorería
- Dirección de Servicios Públicos

RELACIONES EXTERNAS:

- Sistema Nacional de Protección Civil.
- Dirección General de Protección Civil de Estado de Morelos.
- CEAMA
- PROFEPA
- SEMARNAT
- CNA (Comisión Nacional del Agua)
- Ciudadanía en General.



XI. PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Director de Protección Civil

ESCOLARIDAD:

Ingeniero Civil, Técnico en Urgencias Médicas, o Carrera Afín.

EXPERIENCIA LABORAL:

- Tres años en áreas de protección civil.

CONOCIMIENTOS:

- Diseño y evaluación de programas de riesgo.
- Planeación estratégica Convencional y Participativa.
- Conocimientos básicos y avanzados de primeros auxilios.
- Manejo de siniestros como Incendios y fugas de gas.
- Manejo de productos químicos.
- Combate de incendios forestales, fumigaciones y nebulizaciones.
- Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales de Protección Civil.

HABILIDADES:

- Autocontrol y manejo de situaciones de riesgo.
- Manejo de equipo y maquinaria de emergencia.
- Toma de decisiones.
- Manejo de Conflictos.
- Administración de tiempos y recursos.



XII. DIRECTORIO

Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
C. Silvestre Ramos Mendieta Director de Protección Civil	(01731) 357 31 00	Boulevard Las Palmas s/n, Centro, Yecapixtla, Morelos, C.P. 62820
C. José Juárez de la Rosa Coordinador de Protección Civil	(01731) 357 31 00	Boulevard Las Palmas s/n, Centro, Yecapixtla, Morelos, C.P. 62820



XIII. HOJA DE PARTICIPACIÓN

Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
1 de Abril de 2013	15 de Abril de 2013

Participantes	Puesto
C. Silvestre Ramos Mendieta	Director de Protección Civil


Lic. Blanca Dalia Guzmán Neri
Asesor Designado


C. Silvestre Ramos Mendieta
Responsable de la Elaboración del Manual de
Organización
PROTECCIÓN CIVIL
H. AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR.
2013 - 2015